Asunción, 11 de diciembre de 2019

Nota DOC/DA N° 1374 /2019

Señores
JOSE MARIA ALARCON FERNANDEZ
EE.UU. e/Avd rodríguez de Francia
Teléf.: (0983)238187/(0974)238187
E-mail: jmlavadero@gmail.com
Asunción – Paraguay

Me dirijo a Ustedes, referente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 67/2019-** CONTRATACION NDE SERVICIOS PARA LAVADO DE VEHICULOS PARA EL PAI - **PLURIANUAL ID. N° 370.593**, a fin de comunicarle que por Resolución D.G.A.F. N° 2167/2019 de fecha 06 de diciembre de 2019, se **ADJUDICA** a las Empresas:

- GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZALEZ

Al respecto señalamos que deberá formalizar el CONTRATO dentro de los **20 (veinte) días hábiles**, siguientes a la recepción de la presente Notificación.

Requisitos a presentar para la firma del contrato – Personas Físicas y/o Jurídicas.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;

En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° *"Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."*

Sin otro particular les saludo atentamente.

SR. GUSTAVO BARRIOS T.
JEFE
Dpto. de Adjudicaciones - DOC

❖ *Obs.: Los documentos deberán ser presentados a través de una Nota dirigida al*
Departamento de Contratos y Garantías - Nivel Central.

Adjunto: Resolución D.G.A.F. N° 92167/2019 e Informe de Evaluación.

Gmail

DPTO. DE ADJUDICACIONES MSPBS <adjudicacionesdoc1451@gmail.com>

NOTIFICACION DE ADJUDICACION CD Nº 67/2019 ID Nº 370593

1 mensaje

DPTO. DE ADJUDICACIONES MSPBS <adjudicacionesdoc1451@gmail.com> 11 de diciembre de 2019, 20:43

Para: jmlavadero@gmail.com

Asunción, 11 de diciembre de 2019

Nota DOC/DA N°..... /2019

Señores
JOSE MARIA ALARCON FERNANDEZ
EE.UU. e/Avd rodríguez de Francia
Teléf.: (0983)238187/(0974)238187
E-mail: jmlavadero@gmail.com
Asunción – Paraguay

Me dirijo a Ustedes, referente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 67/2019-CONTRATACION NDE SERVICIOS PARA LAVADO DE VEHICULOS PARA EL PAI -PLURIANUAL ID. Nº 370.593**, a fin de comunicarle que por Resolución D.G.A.F. Nº 2167/2019 de fecha 06 de diciembre de 2019, se **ADJUDICA** a las Empresas:

- GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZALEZ

Al respecto señalamos que deberá formalizar el CONTRATO dentro de los **20 (veinte) días hábiles**, siguientes a la recepción de la presente Notificación.

Requisitos a presentar para la firma del contrato - Personas Físicas y/o Jurídicas.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;

En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° *"Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."*

Sin otro particular les saludo atentamente.

SR. GUSTAVO BARRIOS T.
JEFE
Dpto. de Adjudicaciones – DOC

v ***Obs.: Los documentos deberán ser presentados a través de una Nota dirigida al***
Departamento de Contratos y Garantías - Nivel Central.

Adjunto: Resolución D.G.A.F. Nº 92167/2019 e Informe de Evaluación.

--
DPTO. DE ADJUDICACIONES - DOC MSPyBS
(021) 204-864

3 archivos adjuntos

RESOLUCION N° 2167.pdf
154K

INFORME DE EVALUACION.pdf
692K

NOTA Nº 1374.pdf
250K

Asunción, 11 de diciembre de 2019

Nota DOC/DA N° 1379 /2019

Señores
GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZALEZ
Adv. Rca Argentina esq. Caaguazú.
Teléf.: (021)555-709
E-mail: contabilidadpetroservice@gmail.com
Asunción – Paraguay

Me dirijo a Ustedes, referente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 67/2019-CONTRATACION NDE SERVICIOS PARA LAVADO DE VEHICULOS PARA EL PAI – PLURIANUAL ID. N° 370.593**, a fin de comunicarle que por Resolución D.G.A.F. N° 2167/2019 de fecha 06 de diciembre de 2019, se **ADJUDICA** a las Empresas:

- GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZALEZ

Al respecto señalamos que deberá formalizar el CONTRATO dentro de los **20 (veinte) días hábiles**, siguientes a la recepción de la presente Notificación.

Requisitos a presentar para la firma del contrato – Personas Físicas y/o Jurídicas.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;

En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "*Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico.*"

Sin otro particular les saludo atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – Dpto. Adjudicaciones – D.O.C.

SR. GUSTAVO BARRIOS T.
JEFE
Dpto. de Adjudicaciones – DOC

❖ *Obs.: Los documentos deberán ser presentados a través de una Nota dirigida al*
Departamento de Contratos y Garantías - Nivel Central.

Adjunto: Resolución D.G.A.F. N° 92167/2019 e Informe de Evaluación.

Gmail

DPTO. DE ADJUDICACIONES MSPBS <adjudicacionesdoc1451@gmail.com>

NOTIFICACION DE ADJUDICACION CD Nº 67/2019 ID Nº 370593

1 mensaje

DPTO. DE ADJUDICACIONES MSPBS <adjudicacionesdoc1451@gmail.com> 11 de diciembre de 2019, 20:44

Para: contabilidadpetroservice@gmail.com

Asunción, 11 de diciembre de 2019

Nota DOC/DA Nº..... /2019

Señores
GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZALEZ
Adv. Rca Argentina esq. Caaguazú.
Teléf.: (021)555-709
E-mail: contabilidadpetroservice@gmail.com
Asunción – Paraguay

Me dirijo a Ustedes, referente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 67/2019-CONTRATACION NDE SERVICIOS PARA LAVADO DE VEHICULOS PARA EL PAI –PLURIANUAL ID. Nº 370.593**, a fin de comunicarle que por Resolución D.G.A.F. Nº 2167/2019 de fecha 06 de diciembre de 2019, se **ADJUDICA** a las Empresas:

- GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZALEZ

Al respecto señalamos que deberá formalizar el CONTRATO dentro de los **20 (veinte) días hábiles**, siguientes a la recepción de la presente Notificación.

Requisitos a presentar para la firma del contrato – Personas Físicas y/o Jurídicas.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;

En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° ***"Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."***

Sin otro particular les saludo atentamente.

SR. GUSTAVO BARRIOS T.
JEFE
Dpto. de Adjudicaciones – DOC

v ***Obs.:*** ***Los documentos deberán ser presentados a través de una Nota dirigida al***
Departamento de Contratos y Garantías - Nivel Central.

Adjunto: Resolución D.G.A.F. Nº 92167/2019 e Informe de Evaluación.

--

DPTO. DE ADJUDICACIONES - DOC MSPyBS
(021) 204-864

3 archivos adjuntos

INFORME DE EVALUACION.pdf
692K

NOTA N° 1375.pdf
250K

RESOLUCION N° 2167.pdf
154K

Asunción, 11 de diciembre de 2019

Nota DOC/DA N° 1376 /2019

Señores
LAVADERO VENEZUELA.
Venezuela 2095c/ Artigas
Teléf.: (021)298033/ (0981)363786
E-mail: barrientoscarlos10@hotmail.com
Asunción – Paraguay

Me dirijo a Ustedes, referente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 67/2019- CONTRATACION NDE SERVICIOS PARA LAVADO DE VEHICULOS PARA EL PAI – PLURIANUAL ID. N° 370.593**, a fin de comunicarle que por Resolución D.G.A.F. N° 2167/2019 de fecha 06 de diciembre de 2019, se **ADJUDICA** a las Empresas:

- GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZALEZ

Al respecto señalamos que deberá formalizar el CONTRATO dentro de los **20 (veinte) días hábiles**, siguientes a la recepción de la presente Notificación.

Requisitos a presentar para la firma del contrato – Personas Físicas y/o Jurídicas.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Direccion General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;

En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° *"Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."*

Sin otro particular les saludo atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dpto. Adjudicaciones D.O.C.

SR. GUSTAVO BARRIOS T.
JEFE
Dpto. de Adjudicaciones – DOC

❖ *Obs.: Los documentos deberán ser presentados a través de una Nota dirigida al*
Departamento de Contratos y Garantías - Nivel Central.

Adjunto: Resolución D.G.A.F. N° 92167/2019 e Informe de Evaluación.

Gmail

DPTO. DE ADJUDICACIONES MSPBS <adjudicacionesdoc1451@gmail.com>

NOTIFICACION DE ADJUDICACION CD Nº 67/2019 ID.Nº 370593

1 mensaje

DPTO. DE ADJUDICACIONES MSPBS <adjudicacionesdoc1451@gmail.com> 11 de diciembre de 2019, 20:49

Para: barrientoscarlos10@hotmail.com

Asunción, 11 de diciembre de 2019

Nota DOC/DA N°..... /2019

Señores
LAVADERO VENEZUELA.
Venezuela 2095c/ Artigas
Teléf.: (021)298033/ (0981)363786
E-mail: barrientoscarlos10@hotmail.com
Asunción – Paraguay

Me dirijo a Ustedes, referente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 67/2019-CONTRATACION NDE SERVICIOS PARA LAVADO DE VEHICULOS PARA EL PAI -PLURIANUAL ID. N° 370.593**, a fin de comunicarle que por Resolución D.G.A.F. N° 2167/2019 de fecha 06 de diciembre de 2019, se **ADJUDICA** a las Empresas:

- GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZALEZ

Al respecto señalamos que deberá formalizar el CONTRATO dentro de los **20 (veinte) días hábiles**, siguientes a la recepción de la presente Notificación.

Requisitos a presentar para la firma del contrato – Personas Físicas y/o Jurídicas.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;

En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° ***"Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."***

Sin otro particular les saludo atentamente.

SR. GUSTAVO BARRIOS T.
JEFE
Dpto. de Adjudicaciones – DOC

v ***Obs.:*** ***Los documentos deberán ser presentados a través de una Nota dirigida al***
Departamento de Contratos y Garantías - Nivel Central.

Adjunto: Resolución D.G.A.F. Nº 92167/2019 e Informe de Evaluación.

--
DPTO. DE ADJUDICACIONES - DOC MSPyBS
(021) 204-864

3 archivos adjuntos

INFORME DE EVALUACION.pdf
692K

NOTA N° 1376.pdf
248K

RESOLUCION N° 2167.pdf
154K